

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA
EXPROPIACIÓN PROYECTO ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DEL TRANSPORTE-CT
(FASES 3ª Y 4ª) Y POLÍGONO INDUSTRIAL DE ELORZ

La Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en sesión celebrada el día 28 de junio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

Con fecha de 25 de agosto de 2020 fue aprobado por el Consejo de Administración de SCPSA el proyecto de trazado y ubicación del bombeo necesarios para el "ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DEL TRANSPORTE (FASES 3 Y 4) Y POL. INDUSTRIAL DE ELORZ", con un presupuesto estimado para conocimiento de la administración de 4.307.434,81 euros (21% IVA incluido).

Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el día 29 de marzo de 2021 se aprobó el Proyecto correspondiente a la obra "ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DEL TRANSPORTE (FASES 3 Y 4) Y POL. INDUSTRIAL DE ELORZ", se inició el expediente expropiatorio y se aprobó inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto. Además se reconoció y declaró la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, implícita en la aprobación del mismo.

En dicho acuerdo se sometía a información pública por plazo de quince días el mencionado proyecto y la relación de bienes y derechos afectados.

El anuncio de dicha aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 22 de abril de 2021, en el Diario de Navarra y Diario de Noticias del día 23 de abril de 2021 y en los correspondientes tablones de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Además se mandaron notificaciones a las personas que constaban en la relación de bienes y derechos afectados.

Transcurrido el plazo de información pública, se presentaron las alegaciones por Doña Rebeca y Don Jesus Maria Sarasate Equiza (propietarios de las parcelas 137/13, 135/13 y 116/13), Don José Ramón Izco Laquidain (propietario de la parcela 114/13) y Don Benito López Sarasate (propietario de la parcela 115/13) y por "Canal de Navarra, S.A."

En cuanto a la relación de bienes y derechos afectados cabe añadir a la misma como cotitular de la parcela 109 del polígono 12 a D. José Javier Elizari Redín, al que también se le notificó el acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de marzo de 2021.

Por parte de "Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A." se ha elaborado el correspondiente informe contestando a las alegaciones presentadas.

En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa y habida cuenta que conforme a los art. 47.4 y 29 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, 4.1.d) de la Ley Bases de Régimen Local y artículos 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ésta puede ejercer la potestad expropiatoria, procede la aprobación definitiva del expediente expropiatorio. En consecuencia,

SE ACUERDA:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por Doña Rebeca y Don Jesus Maria Sarasate Equiza, Don José Ramón Izco Laquidain y Don Benito López Sarasate, por las razones recogidas en el informe de "Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A." adjunto.
2. Estimar las alegaciones presentadas por "Canal de Navarra, S.A.", por las razones recogidas en el informe de "Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A." adjunto,

3. Aprobar definitivamente el Proyecto correspondiente a la obra ““ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DEL TRANSPORTE (FASES 3 Y 4) Y POL. INDUSTRIAL DE ELORZ”, de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., así como la relación definitiva de bienes y derechos afectados al mismo, lo que lleva implícita la declaración de la utilidad pública y necesidad de la ocupación.
4. Solicitar la declaración de urgencia de la obra realizada ante el Gobierno de Navarra a los efectos previstos en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, ya que es preciso que las obras se ejecuten a la mayor brevedad posible, ya que darán servicio a la Ciudad del Transporte (3ª y 4ª fase) y al futuro Polígono Industrial de Elorz de acuerdo a las necesidades planificadas por la empresa pública NASUVINSA. Esta infraestructura se incorpora a la red de abastecimiento de la zona sureste de la Comarca de Pamplona y la inclusión de esta infraestructura (bombeo y depósito) a la red comarcal de abastecimiento supondrá a futuro aliviar el ajustado abastecimiento de las localidades de Ibargoiti (Salinas), Monreal y el Valle de Elorz (Yárnoz, Otano, Ezperun y Guerendiáin), ya que actualmente este abastecimiento desde los depósitos de Noáin, mediante el bombeo de Torres de Elorz, necesita durante gran parte del año una reclusión en Yárnoz para garantizar la calidad del agua suministrada.
5. Facultar indistintamente al Presidente de la Mancomunidad o persona en quien delegue para la firma del acta previa de ocupación y de cualquier otro documento que se precise para llevar a cabo la expropiación.
6. Publicar el presente Acuerdo junto con la relación de bienes y derechos afectados, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en un diario de la Comunidad Foral e insertarla en los tablonés de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
7. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Pamplona, 29 de junio de 2021. El Presidente, David Campión Ventura.

LISTADO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DEL TRANSPORTE-CT (FASES 3ª Y 4ª) Y POLÍGONO INDUSTRIAL DE ELORZ

FINCA	TITULAR	AFECCIONES						DATOS CATASTRALES				
		SERVIDUMBRE ACUEDUCTO M.L.	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE M ²	OCUPACION REGISTROS		OCUPACIONES PERMANENTES M ²	OCUPACIONES TEMPORALES M ²	ENTIDAD	POL. N°	PARC. N°	SUPERFICIE TOTAL	NATURALEZA
				M ²	N°							
NO-01	Comunidad de propietarios de 1 y 2 Fase de la Ciudad del Transporte	50	300		1			Noain (Valle de Elorz)	4	227	109.070,86	Suelo
NO-02	Astiz Eslava Jesús Matías Astiz Eslava José Luis	7	42				140	Noain (Valle de Elorz)	4	94	3.318,06	Terreno labor seco
NO-03	NASUVINSA	75	450				1.500	Noain (Valle de Elorz)	4	314	14.239,17	Terreno labor seco
NO-04	Comunidad de propietarios de 1 y 2 Fase de la Ciudad del Transporte	1.078	6.468		4	562 Bombeo		Noain (Valle de Elorz)	4	758	97.425,61	Suelo
NO-05	Comunidad de propietarios de 1 y 2 Fase de la Ciudad del Transporte	362	2.172		1			Noain (Valle de Elorz)	4	489	61.515,7	Suelo
NO-06	NASUVINSA	302	1.812		1			Noain (Valle de Elorz)	5	115	69.724,88	Suelo
NO-07	NASUVINSA	256	1.536		2			Noain (Valle de Elorz)	13	94	35.446,23	Suelo
NO-08	Sarasate Equiza Jesús María Sarasate Equiza Rebeca	165	990		3 Juntas		3.300	Noain (Valle de Elorz)	13	137	64.601,02	Terreno labor seco
NO-09	CANAL DE NAVARRA Comunidad Foral de Navarra	60	360				1.200	Noain (Valle de Elorz)	13	136	180.105,86	Terreno labor seco
NO-10	Sarasate Equiza Jesús María Sarasate Equiza Rebeca	374	2.244		1		7.480	Noain (Valle de Elorz)	13	135	106.766,28	Terreno labor seco
NO-11	Izco Laquidain José Ramón	313	1.878		1		6.260	Noain (Valle de Elorz)	13	114	101.111,82	Terreno labor seco
NO-12	Comunidad Foral de Navarra (NA-234 Campanas Urroz Villa)	13	78				260	Noain (Valle de Elorz)	13	22	9.788,92	Improductivo
NO-13	Sarasate Equiza Jesús María Sarasate Equiza Rebeca	250	1.500		2		5.000	Noain (Valle de Elorz)	13	116	117.074,38	Terreno labor seco
NO-14	López Sarasate Benito	93	558		1		1.860	Noain (Valle de Elorz)	13	115	17.639,95	Terreno labor seco
NO-15	Elizari Redín Begoña Elizari Redín Jesús Elizari Redín José Javier	0	0			8.554 Deposito y camino acceso	0	Noain (Valle de Elorz)	12	109	270.989,38	Terreno labor seco